REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL Nº 47.-

DALCAHUE, 12 de Enero del 2018.

VISTOS: La solicitud adjunta N°25. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicio que aprueban los contratos a Honorarios; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,- texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descansos complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios:

PAULINA VILLEGAS	HONORARIOS	04 HORAS 03 HORAS	08:00 A 12:00 08:00 A 11:00	
------------------	------------	----------------------	--------------------------------	--

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICAMODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ

ALC MINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencias
- -Siaper.

RASG/MAAB/RCCC/psvg